

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

**55****MADRID NÚMERO 81****EDICTO**

En los autos seguidos en este Juzgado en el procedimiento ordinario número 2.278 de 2010, seguidos a instancias de la Comunidad de Madrid, contra “Pavipor Construcciones Deportivas, Sociedad Limitada”, se ha dictado sentencia de fecha 23 de marzo de 2011, cuyo fallo es el siguiente:

*Fallo*

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación, acuerdo: Estimar íntegramente la demanda promovida por la Comunidad de Madrid, contra “Pavipor Construcciones Deportivas, Sociedad Limitada”, y en consecuencia, condeno a “Pavipor Construcciones Deportivas, Sociedad Limitada”, a que abone a la actora la suma de 20.565,20 euros y las costas de este procedimiento.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada “Pavipor Construcciones Deportivas, Sociedad Limitada”, se expide la presente en Madrid, a 13 de julio de 2011.—El secretario (firmado).

(03/28.438/11)